

**XIX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2023**

*En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate*

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.  
CDD 340.072

# EL TRABAJO INFANTIL URBANO: LA VENTA AMBULANTE EN CORRIENTES CAPITAL

Quarin, Pierina D.

*pieri quarin@gmail.com*

## RESUMEN

En Corrientes Capital, el trabajo infantil urbano es una de las problemáticas más arraigadas en la sociedad. Todo esto presupone un grave y naturalizado problema social, donde convergen cuestiones económicas como sociales. En este trabajo científico, se busca determinar la eficacia de la normativa laboral vigente para la erradicación del trabajo infantil en la venta ambulante.

## PALABRAS CLAVES

Niñez, Vulnerabilidad, Minoridad.

## INTRODUCCIÓN

A partir de la revolución industrial, se da un cambio histórico y es así como surge el término “trabajo infantil” que suele definirse como todo trabajo que priva a niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNyA) de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. También es definido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social como toda actividad económica o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por personas que se encuentran por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, que en la Argentina es 16 años. La ley laboral prohíbe el trabajo infantil, pero permite el adolescente con una protección especial.

Existen diferentes modalidades, el trabajo infantil urbano, doméstico y rural, pero todas las tareas que involucra el trabajo infantil tienen algo en común: son física, mental, social y/o moralmente perjudiciales o dañinas para la niñez. Es de común conocimiento que la niñez y adolescencia son las etapas en donde mayor fragilidad psíquica, física y social existe, marcando así un camino hacia la vida adulta, interfiriendo el trabajo en la escolarización como en el tiempo de juego, recreación y descanso que son

necesarios para el desarrollo de los NNyA.

Todo esto presupone un grave y arraigado problema social, donde convergen cuestiones económicas como sociales. La naturalización de este problema es algo característico. El mismo atento con el desarrollo de un niño ya que interfiere y compite con la escolarización. No se trata de culpar a los padres o docentes ya que es responsabilidad indelegable del Estado en crear políticas públicas que prevengan, erradiquen y sancionen el trabajo infantil, pero es compromiso de la sociedad el llevar adelante estas políticas.

Adentrándonos más al tema, el trabajo infantil en el ámbito urbano presupone que los niños y niñas que trabajan en las calles de las ciudades del mundo son probablemente la cara más visible del trabajo infantil. Realizan diversas actividades, entre ellas, ventas de alimentos y de pequeños artículos de consumo, limpieza de calzado, lavado de parabrisas, recolección de basura y cartones, mendicidad, etc. Deben hacer frente a los peligros que entraña el propio trabajo y, aún más importante, el entorno donde lo realizan, por ejemplo, el tráfico, la exposición a los elementos, la inseguridad, el acoso y la violencia.

A pesar de que existan múltiples normativas laborales y tratados internacionales sobre derechos del niño, el trabajo infantil, en específico sobre la venta ambulante si bien se encuentra controlada con diferencia de otras regiones es de alta relevancia en Corrientes Capital y su erradicación requiere de políticas públicas y de un cambio en la mentalidad de la sociedad capitalina.

## MÉTODOS

Los métodos empleados para la elaboración del presente trabajo fueron la recopilación documental y bibliográfica, a través de la diversa normativa vigente, jurisprudencia, artículos e investigaciones de interés y estadísticas; luego se procedió a la selección de ésta y por último se realizó un análisis de la bibliografía seleccionada.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Actualmente, si bien existen múltiples normativas que salvaguardan los derechos de NNyA, siguen existiendo casos de trabajo infantil el cual es concebido como una forma de explotación. Normativas como la Constitución Nacional, los Tratados De Derechos Humanos con rango constitucional, Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, el Estatuto del Personal de Casas Particulares Ley N° 26.844, el Estatuto del Trabajo Agrario Ley N° 26.727, la Ley de Protección Integral de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, Ley N° 26.940, en el Código Penal lo sanciona en su art 148 bis, Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022 y en Corrientes Ley N° 5773, buscan generar acciones por parte del estado para erradicar el mismo. Según estadísticas de la OIT, en el mundo, 160 millones de niños - 63 millones de niñas y 97 millones de niños - se encuentran en situación de trabajo infantil, lo que representa 1 de cada 10 niños en todo el mundo. Casi la mitad de ellos, 79 millones, realizan trabajos peligrosos. En Argentina, el 23 por ciento de los

NNyA de entre 13 y 17 años trabaja. Y, en Corrientes en la región urbana hay 54.167% de NNyA que realizan actividades para el mercado.

La Encuesta Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes, han realizado estadísticas para todo el país y encontró que en la región del NEA en el año 2016 a 2017, el trabajo infantil es de un 5,2% entre niños de 5 a 15 años. Y se dice que, la edad donde se inicia a trabajar es en promedio a los 11 años, edad en la que no se ha concluido aún con la educación primaria. Con una entrada temprana a la actividad productiva, la cantidad promedio de horas trabajadas en la semana permite caracterizar la intensidad de la inserción laboral de los niños y niñas (en adelante NyN) y distinguir diferentes agrupamientos que se encuentran más afectados en sus posibilidades de asistencia al sistema educativo formal. En promedio también, se dice que los NyN trabajan 12 horas diarias en el mercado, lo que impide mayormente su escolarización. Y en adolescentes, esto es mucho más grave, siendo el 17,9 entre los adolescentes de 16 a 18 años.

Por lo tanto, podemos llegar a la conclusión de que el fenómeno del trabajo infantil en entornos urbanos está estrechamente vinculado a la situación de pobreza, dado que la mayoría de los NNyA lo llevan a cabo con el propósito de contribuir económicamente a los gastos del hogar. Y un aspecto importante a destacar es que el trabajo infantil en el ámbito urbano no solo afecta el bienestar individual de los niños, sino que también perpetúa un ciclo intergeneracional de pobreza y desigualdad. Estas prácticas limitan sus oportunidades futuras, dificultando su acceso a una educación de calidad y perpetuando la exclusión social.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**  
Gómez Carelli, D. M.; Vallejos Tressens, C. A. (2019). *Regulación normativa del trabajo infantil y adolescente.* XV Jornadas y V

- Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Cs. Sociales y Políticas - UNNE. Corrientes, Argentina.
- Gómez Carelli, D.; Vallejos Tressens, C. (2022). *Una dolorosa realidad. Explotación de niños, niñas y adolescentes*. XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, UNNE. Corrientes, Argentina.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018). *Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017*.
- Litterio, L. (2010). *El trabajo infantil y adolescente en la Argentina. Las normas y la realidad*. Editorial Errepar.

EJE TEMÁTICO DE LA  
COMUNICACIÓN  
Derechos Humanos / Sujetos  
Vulnerables

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De  
Grado - PI 19G004 SGCyT-UNNE -  
FACULTAD DE DERECHO - UNNE